

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCION PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA  
KZM/DCS/GRC

107288  
17709  
15632

SP92  
3896

LAS CONDES, 11 NOV 2025

DEC. SECC. 2da N° 6423

LAS CONDES, 11 NOV 2025

VISTOS:

- La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
- Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, publicada en Diario Oficial el 10 de septiembre de 2025, N° de Lista 446 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2023, por la ley N° 21.135.
- Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°2913/P2025, de fecha 28 de octubre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 31 de octubre de año 2025, de la Sra. Eva Enriqueta Azócar Bahamondes.
- Informe de Imputación N°6431 de fecha 29 de octubre de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
- Que la Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, determinó como beneficiaria con un cupo a doña Eva Enriqueta Azócar Bahamondes.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el pago por la suma de \$23.934.382, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley N°21.135, a la exfuncionaria Sra. Eva Enriqueta Azócar Bahamondes, RUN N° [REDACTED]

2. PAGUESE, a la exfuncionaria Sra. Eva Enriqueta Azócar Bahamondes, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley N°21.135.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a la exfuncionaria Sra. Eva Enriqueta Azócar Bahamondes, RUN N° [REDACTED]

4. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$23934382; Programas \$23.934.382 RRHH Recursos Humanos.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)  
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesada